

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Primero (01) de Agosto del año dos mil veintidós (2022).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2019 - 00889 00
ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA
MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA
BANCO DE COLOMBIA S. A. – BANCOLOMBIA S. A. EN CONTRA
DE ÁLVARO JOSÉ MATEUS VÁRGAS.**

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 09 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Agregar al expediente el memorial que obra a folio precedente del compaginario junto con el anexo allí enunciado, allegado por la apoderada judicial de la entidad demandante, el mismo póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 08 del expediente digital).-

2. Una vez se allegue prueba documental donde se acredite el diligenciamiento (fecha de recibido) del oficio No. 3580 de fecha 24 de octubre de 2019, dirigido al señor COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA – SIJIN – GRUPO AUTOMOTORES – de esta ciudad, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de resolver lo que corresponda.-

Nótese por parte de la apoderada judicial que con la documental aportada con el escrito anterior, no se acredita la fecha de diligenciamiento del oficio en mención (ver folio 03 - derivado No. 08 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **131**, hoy **02 de agosto de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88e1a92feb69f1ad733366a396fb64c54f5da720fb98f13513e7220c2bc1f1f7**

Documento generado en 01/08/2022 12:31:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>